

RESOLUCION N° IG-CA-81- 0131

EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-20185 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de Enero de 1.981, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falsoni - Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GROESA S.A."

QUE el Doctor Rafael Pino Rubira, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 0151 y 206 de 26 de Mayo y 10 de Julio de 1.980, ha autorizado la inversión en la constitución de la Compañía "INMOBILIARIA GROESA S.A." a los Accionistas George Tauber Nauher y Alberto Hartmann - Garces;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. R-J-299 el 10 de Febrero de 1.981; y

QUE consta de la misma escritura que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley .

R E S U L T A

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GROESA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Machala, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRETES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, con la siguiente modificación: "Al Art. 13 agréguese: Esta subrogación se hará según el orden de los nombramientos de los Gerentes, para lo cual deberán ser designados con la indicación de tal orden".

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de



Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-81-0131

22 de Enero de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Machala; a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Machala, el extracto de la escritura pública de 22 de Enero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 23 FEB. 1981

[Signature]
Emilio Romero Pardo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Pardo, Intendente de Compañias en Guayaquil, a 23 FEB. 1981

[Signature]
Glorinda Alvear Ugarte
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

MCP/100.



CERTI-

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No.58 y No.432 del Repertorio.-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

1810

Machala, Febrero 27 de 1.981

Registro de la Propiedad

Canton Machala

[Handwritten Signature]
Rafael Vargas J. Escobar

432

[Faint handwritten notes and scribbles]

1881 432 6 S

